



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

---

## «La Ley de igualdad de trato va a producir una altísima inseguridad jurídica»

La **Ley 15/2022**, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación ha traído consigo **importantes novedades en el ámbito laboral**, alguna de las cuales están siendo motivo de litigio y sobre la que los tribunales no acaban de perfilar una interpretación unívoca.

La consultora Sincro Global Outsourcing (**SincroGo**) ha organizado un encuentro en el que **se ha analizado esta jurisprudencia** y cómo se está aplicando la ley en lo que se refiere a las **posibilidades de las empresas de acometer despidos y de la incapacidad transitoria**. Asimismo, una segunda parte del encuentro se ha centrado en las novedades en la **gestión de los partes médicos** en los casos de incapacidad transitoria. En la exposición han participado **Carlos Ruiz**, CEO de SincroGo; **Estela Martín**, abogada y DirCom de SincroGo, y **Victoria Reguilón**, asesora laboral de la firma.

Carlos Ruiz ha señalado sobre los últimos cambios que “se han producido algunas interpretaciones que, **hasta que no se asiente una jurisprudencia del Tribunal Supremo**, casi diré que es un brindis al sol o al menos una opinión”. No obstante, en referencia a los pronunciamientos que se han producido en varios juzgados y tribunales, señala que “ya se puede empezar a **extraer algunas conclusiones de por dónde están yendo ...**”

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |